

Órgano de contratación: D.T. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA	Servicio al que está adscrito el contrato: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	Expediente: CONTR 2026/ 82387 Documento: ACTA MESA 4
OBJETO: SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SEVILLA Y PROVINCIA PROCEDIMIENTO: ABIERTO MESA 4: EXAMEN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN		

Asistentes:

Presidente:

- D^a. Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, o persona que la sustituya.

Vocales:

- D Manuel Andrés Navarro Atienza, Letrado de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. Antonio Morejón Morilla, Interventor Provincial Adjunto de Sevilla.
- D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia Gratuita de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.
- D^a Alicia Ríos Quirce, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla, o persona que lo sustituya.

Secretaria:

- D Ildefonso Romero López, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		31/07/2026 13:31:43	PÁGINA: 1 / 3
ILDEFONSO ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGwJ78TZkHudIfY0mqEFUoZTUWs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, siendo las **10:30 horas** del día **31 de julio de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas anteriormente relacionadas, para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U. correspondiente al expediente arriba mencionado.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, procediéndose a la evaluación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora, comprobándose que está presentada en tiempo, modo y forma a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica.

Tras el análisis de los documentos obrantes en el expediente, esta Mesa de Contratación constata que la licitadora ha subsanado de forma correcta y completa los extremos relativos a la solvencia económica y financiera, así como a la solvencia técnica y profesional.

Por el contrario, no se considera correctamente subsanado el requerimiento relativo al Plan de Igualdad.

Tanto de la documentación aportada en sede de subsanación como de las alegaciones formuladas por la empresa, esta Mesa concluye que el citado Plan de Igualdad expiró en el mes de marzo de 2026, de conformidad con la vigencia expresa consignada en el propio texto del documento.

Dicha vigencia temporal resulta plenamente concordante con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el cual determina de forma imperativa que: “El periodo de vigencia o duración de los planes de igualdad, que será determinado, en su caso, por las partes negociadoras, no podrá ser superior a cuatro años”.

En consecuencia, y de conformidad con los fundamentos anteriormente expuestos, esta Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, la exclusión de la entidad licitadora SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U. del presente procedimiento de licitación, al no considerarse correctamente subsanado el requisito relativo a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, por carecer de un Plan de Igualdad vigente.

Como consecuencia de dicha exclusión, y de acuerdo con el orden de prelación establecido en la valoración de las ofertas, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la siguiente entidad licitadora en orden decreciente, OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA, al haber presentado la siguiente oferta más ventajosa para los intereses de la Administración.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		31/07/2026 13:31:43	PÁGINA: 2 / 3
ILDEFONSO ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGwJ78TZkHudIfY0mqEFUoZTUWs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede a la continuación del procedimiento con el requerimiento a la licitadora propuesta como adjudicataria, de la documentación previa a la adjudicación indicada en la citada cláusula 10.7 del PCAP, trasladándose al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminada la reunión, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de la que yo, Secretario, doy fe con el Visto Bueno de la Presidenta.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Aurora de la Hoz Montoya

EL SECRETARIO,

Fdo. Ildefonso Romero López

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		31/07/2026 13:31:43	PÁGINA: 3 / 3
ILDEFONSO ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGwJ78TZkHudIfY0mqEFUoZTUWs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	